



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 20 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 018-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 920-2019-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 211-2019-SGT-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades, deben ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Memorando N° 920-2019-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General, el Informe N° 211-2019-SGT-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Tesorería, solicitando realizar la designación de un nuevo responsable suplente (2do) para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Chaclacayo, por lo que propone como nuevo suplente a la Abog. Numa Sittlain Valderrama Orbegoso, personal CAS DESIGNADO que desempeña el cargo de Secretaria General;

Que, en atención a lo establecido por la normatividad de la materia antes mencionado, resulta necesario Modificar como miembro y suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firma correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesorero Público, y teniendo el Señor Alcalde la facultad de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas y, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-A/MDCH de fecha 12 de abril de 2019, en el sentido de **INCORPORAR** como responsable





suplente (2do) para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a lo expuesto; en consecuencia quedara redactado de la siguiente manera:

Titulares:

Milton César Ibáñez Shols – Gerente de Administración y Finanzas
Marly Yezmin Saravia Lima – Subgerente de Tesorería

Suplentes:

Arquímedes Torres Torres – Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Nuria Sitalin Valderrama Orbegoso – Secretaria General

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda norma, que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE